



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1133-09

Exptes. N° 20.257 y 20283/09

SALTA, 14 AGO 2009

VISTO:

Las Res. N° 159 y 167-SRT-2009, por la cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2009 correspondiente a las Carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la emergencia sanitaria provincial y nacional, a la que adhirió esta Universidad, la Dirección de Sede Regional Tartagal, emitió las Res. N° 184 y 186-SRT-2009, por las cuales se realiza la correspondiente reprogramación de dicho turno de exámenes;

Que dichas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 159 y 186-SRT-2009, por las cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2009 y se realiza la reprogramación del mismo, correspondiente a la Carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las Res. N° 167 y 184-SRT-2009, por las cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2009 y se realiza la reprogramación del mismo, correspondiente a la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORENTINA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.